

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720010014800

AUTO #1335

Santiago de Cali, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

1. SIGNIFIQUESELE a la parte demandante que las consultas del trámite pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso.

2. Frente a la solicitud de entrega de los depósitos judiciales se le informa: **i.** que ha sido actualizada la orden de pago permanente para el pago de los depósitos judiciales a que haya lugar, **ii.** Presentarse en el Banco Agrario de Colombia donde deberá identificarse con el documento que le exija dicha entidad; **iii.** Podrá comunicarse al despacho al número de teléfono 8986868 ext. 2072 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ